



**CONTRALORÍA GENERAL**  
**No. Oficio CGE/0633/2025**

**Asunto:** Habilitación de días y horas para convocar a sesiones extraordinarias de Órganos de Gobierno  
1/2

Xalapa, Veracruz, 03 de julio de 2025

**DIRECCIONES GENERALES Y SECRETARÍAS TÉCNICAS O EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 5, 6 fracción V, 33, 34 fracción XV, 45 fracción VIII, 46, 48, 54, 54 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 y 4 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz; 2 fracción XVIII, 14 fracciones V y XV de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno o sus Equivalentes en la Administración Pública Paraestatal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, fracciones I, II, y 7 fracción IV de las Bases Generales para la Actuación de los Comisarios Públicos y en cumplimiento al apartado I. tercer y cuarto párrafo del Oficio Circular N° CGE/0479/2025 de fecha 10 de abril de 2025 y demás normatividad interna aplicable al Ente Público de que se trate, que regula el funcionamiento de los Órganos de Gobierno relativo a las convocatorias para la celebración de sesiones extraordinarias.

En la función de representatividad de la Contraloría General y de vigilancia inherentes a los Comisarios Públicos y para cumplir con las formalidades de los actos, procedimientos y en apego al principio de legalidad, en caso de convocarse a sesiones extraordinarias del **14 al 31 de julio y el 01 de agosto del año 2025**, correspondientes al **periodo vacacional de verano del Poder Ejecutivo**, deberá habilitarse los días y horas inhábiles, justificar los asuntos a tratar con carácter urgentes, cuyo Acuerdo deberá publicarse en tiempo y forma en la Gaceta Oficial





**CONTRALORÍA GENERAL**  
**No. Oficio CGE/0633/2025**

**Asunto:** Habilitación de días y horas para convocar a  
sesiones extraordinarias de Órganos de Gobierno  
2/2

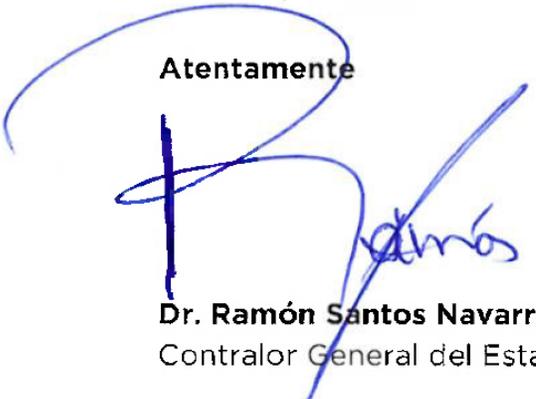
Xalapa, Veracruz, 03 de julio de 2025

del Estado, así previsto en el artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de lo contrario, se estará al calendario anual de sesiones ordinarias previamente aprobados por el órgano de gobierno.

Lo anterior, como área de oportunidad y de mejora continua en la transparencia y rendición de cuentas a los integrantes de los Órganos Colegiados como instancias supremas en las tomas de decisiones en el logro de los objetivos institucionales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**



**Dr. Ramón Santos Navarro**  
Contralor General del Estado

C.c.p. Ing. Norma Rocío Nahle García. - Gobernadora del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su superior conocimiento.  
Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.  
Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz.- Directora General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos de la SEFIPLAN. Para su conocimiento.  
Titulares de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Veracruz.- Para su conocimiento y seguimiento.  
Comisarios Públicos.- Para su conocimiento y efectos procedentes.  
Archivo y minutarío  
Dr. RSN/Mtro.APA/lmda/rss/ffm